



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría: 18/02/2023 al 30/11/2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACION	DESCRIPCION RECOMENDACION	AREA RESPONSABLE	DETERMINACION DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DESCRIPCION DEL AVANCE AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OOI	ESTADO - OOI	OBSERVACION - OOI	AREA AUDITADA	VIENENCIA
5	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Incumplimiento al procedimiento "PRV-SPV-024, V.1." Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación. "Anexo 20, teniendo en cuenta que no se evidencian las resoluciones de registro notificadas a los usuarios."	1. Comunicar al usuario por los medios oficiales definidos por el Instituto, en un plazo no mayor a once (11) días hábiles a partir de la fecha de expedición de la resolución, que fue otorgado su registro.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Desconocimiento de la obligatoriedad de comunicar a partir de la fecha de expedición de la resolución, que fue otorgado su registro.	1. Certificación al personal asistencial y al receptor del procedimiento de la obligatoriedad de informar a los usuarios la expedición de los respectivos registros.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Marzo de 2024	Junio de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
5	2	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Incumplimiento al procedimiento "PRV-SPV-024, V.1." Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación. "Anexo 20, teniendo en cuenta que no se evidencian las resoluciones de registro notificadas a los usuarios."	1. Comunicar al usuario por los medios oficiales definidos por el Instituto, en un plazo no mayor a once (11) días hábiles a partir de la fecha de expedición de la resolución, que fue otorgado su registro.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Desconocimiento de la obligatoriedad de comunicar a partir de la fecha de expedición de la resolución, que fue otorgado su registro.	2. Implementación de un control de la elaboración del registro y de envío del correo electrónico al usuario.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Marzo de 2024	Junio de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
6	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Incumplimiento a la Resolución 00322 de 2020. Artículo 20. "Cancelación del registro, numeral 1.5.2, ya que no se evidencian documentos del registro que sustenten la validez del registro, por lo tanto, se verifica el cumplimiento a la resolución en mención."	1. Tener en cuenta que una vez se comprueba el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución vigente, lo cual se establece los contenidos del artículo 15.2 del reglamento por cancelado, lo cual se fue evidenciado en el expediente de Villa Esther.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	No se hizo a cabo la cancelación del registro, sino que se cumplió con las disposiciones establecidas en la resolución vigente, lo cual se establece los contenidos del artículo 15.2 del reglamento por cancelado, lo cual se fue evidenciado en el expediente de Villa Esther.	1. Cumplimiento de la normatividad vigente en lo relacionado con temas de medidas relacionadas por cumplimiento en lugares de producción.	Gerencia Seccional Cundinamarca.	Marzo de 2024	Diciembre de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
7	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Se evidencian inconsistencias en cuanto a la fecha de notificación al usuario y la fecha del certificado de registro, ya que en algunas ocasiones se notifica anterior a la expedición del acto administrativo, lo que contradice lo establecido en el orden cronológico del procedimiento.	1. En concordancia con el procedimiento oficializado dentro del Sistema de Información Diamante, la notificación se el deberá pasar para finalizar el trámite de manera satisfactoria, por lo cual debe ser posterior a la expedición del certificado del registro, evitando la notificación en los expedientes de LA. Segunda, Abogado, Secretaría LA. Segunda.	Gerencia Seccional Antioquia.	1. Acto el volumen de trabajo de la oficina y buscando optimizar el tiempo, al momento de realizar el registro se genera la carta de entrega del mismo mediante un correo electrónico antes al vencimiento de la fecha de la carta de entrega anterior al vencimiento de la fecha de la fecha de notificación con un correo electrónico, cuando se hacen los expedientes de manera cronológica, evitando realizar actividades, cuando se hacen antes del procedimiento se cumple.	1. Generación de la carta de notificación del registro una vez expedido dicho documento.	Gerencia Seccional Antioquia.	Enero de 2024	Diciembre de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
8	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Desactualización del procedimiento PRV-SPV-024, V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación, "teniendo en cuenta que se utilizan las formas 3-1365 "Solicitud registro de lugar de producción de flores o ramas de corte de especies ornamentales con destino a la exportación", 3-1372 "Solicitud registro como Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales", 3-1387 "Solicitud de modificación de registro de Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales" y 3-803 "Certificado de registro de inscripción de producción de flores y ramas de corte para exportación", pero no se encuentran contempladas en el numeral 5 "Formas".	1. Ajustar el procedimiento incluyendo toda la documentación solicitada en la resolución del mismo, con el fin de conservar la trazabilidad del trámite, conforme al Sistema de Información Diamante.	Dirección Técnica de Sanidad vegetal	Día en proceso de elaboración un borrador para actualización del procedimiento PRV-SPV-024.	1. Ajustar el procedimiento incluyendo toda la documentación solicitada en la resolución del mismo.	Dirección técnica de sanidad vegetal	10/3/2024	Agosto de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
8	2	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Desactualización del procedimiento PRV-SPV-024, V.1. Registro por primera vez, modificación o renovación del registro de los lugares de producción, exportadores e importadores de flores y ramas de corte de especies ornamentales con destino exportación, "teniendo en cuenta que se utilizan las formas 3-1365 "Solicitud registro de lugar de producción de flores o ramas de corte de especies ornamentales con destino a la exportación", 3-1372 "Solicitud registro como Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales", 3-1387 "Solicitud de modificación de registro de Exportador/Importador de flores o ramas cortadas de especies ornamentales" y 3-803 "Certificado de registro de inscripción de producción de flores y ramas de corte para exportación", pero no se encuentran contempladas en el numeral 5 "Formas".	1. Ajustar el procedimiento incluyendo toda la documentación solicitada en la resolución del mismo, con el fin de conservar la trazabilidad del trámite, conforme al Sistema de Información Diamante.	Dirección Técnica de Sanidad vegetal	Día en proceso de elaboración un borrador para actualización del procedimiento PRV-SPV-024.	2. Cargar el procedimiento ajustado al sistema de automatización Diamante.	Dirección técnica de sanidad vegetal	10/3/2024	Agosto de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023
9	1	PROTECCIÓN VEGETAL / SANIDAD VEGETAL / REGISTRO POR PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FLORES Y RAMAS DE CORTES DE ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO EXPORTACIÓN - PRV-SPV-024, V.1.	Incumplimiento a la resolución 4063 de 2014 "Tarifa de los servicios técnicos que presta el ICA", capítulo XIII "Formas de pago de los servicios", en su Artículo 33 "Forma de pago", numeral 1. Debido a que algunas veces no se realiza el pago correspondiente al servicio, por lo tanto, se evidencia inconsistencia en el proceso de pago de los servicios. Por lo anterior, se corren trabajos del presente informe de auditoría al Grupo de Procesos Descentralizados, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	1. Verificar que, al momento del trámite, el interesado presente la factura del servicio solicitado, acorde a la fecha de pago de los servicios, con el fin de evitar la expedición de documentos, con el fin de evitar la expedición de documentos, con el fin de evitar la expedición de documentos. Los Gerencías Seccionales deben evidenciar las medidas tomadas para garantizar el pago oportuno, previo a la prestación del servicio ofrecido por el Instituto.	Gerencia Seccional Antioquia.	Actualmente existen hechos realizados en la oficina en correspondencia de la gerencia seccional Antioquia, considerando que se trata de recibos de consignación del dinero por el cual se adelanta la recepción de documentos correspondiente al parágrafo 4.13 de la resolución ICA que indica que debe presentarse "Comprobante de pago de acuerdo con la tarifa establecida por el ICA para el trámite de solicitud" pero no se garantiza que no exista la factura del servicio emitida por el ICA en donde se valide el pago. Posteriormente Registran por correspondencia y no directamente del usuario por lo cual no se descarta la documentación.	1. Verificar el soporte de pago correspondiente con el personal de atención al inicio de la prestación del servicio.	Gerencia Seccional Antioquia.	Enero de 2024	Diciembre de 2024							GERENCIA SECCIONALES ANTIOQUIA Y CUNDINAMARCA	2023